ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

NÚMERO DE CONTRATO/CONVENIO:	321 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SI 2023
OBJETO:	
PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	
VALOR:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS $ 132.079.436
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE INICIO:	05 DE OCTUBRE DE 2023

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO/CONVENIO:

ADICIONES				
VALOR TOTAL ADICIONADO:	N/A			
PRÓRROGAS				
PLAZO TOTAL PRORROGADO:	N/A			
CESIONES				
NOMBRE DEL CESIONARIO:	N/A			
SUSPENSIONES				
PERIODO SUSPENDIDO:	N/A			
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**SI**		**NO**	X

3. DATOS DEL SUPERVISOR/A DEL CONTRATO/CONVENIO:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/A CONTRACTUAL:	ALEJANDRO CARDENAS MORALES
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6 CÓDIGO 222

4. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	100%

Se realizó balance de las actividades a ejecutar dentro del marco del presente contrato, y se evidencia que no fue afectado el valor final del mismo.
En el evento de haberse reportado obligaciones deficientes, a mejorar o a las que se le aplicó plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato/Convenio se deben señalar en el cuadro a continuación indicando claramente si se cumplió y cómo se subsanó esta situación.

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A

CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**SI**	**X**	**NO**	
Certifico el cumplimiento a cabalidad del objeto y obligaciones contratadas las cuales fueron realizadas por el contratista/asociado y recibido por el **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO** a entera satisfacción.				

CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y/O PARAFISCALES	**SI**	**X**	**NO**	
OBSERVACIONES:				
En mi calidad de supervisor certifico que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista/asociado acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.				

Se adjunta a este informe final de supervisión las planillas correspondientes al pago de salud y pensión de diciembre de 2023, cargados en la plataforma Secop II.

5. GARANTÍAS.

5.1. Póliza posterior a firma del contrato

Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación* (DECRETO 1082 DE 2015)			
Clase de garantía:	**Póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal**		
N° de póliza	**11-40-101055301**		
No. de Anexo	**1**		
Fecha de expedición	**19/09/2023**		
Entidad que expide la garantía:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
AMPARO	**VALOR**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 232.000.000,00	28/08/2023	31/12/2023
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$ 232.000.000,00	28/08/2023	31/12/2023
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$ 232.000.000,00	28/08/2023	31/12/2023

Clase de garantía:	**R.C.E**		
Fecha de expedición	**19/09/2023**		
Entidad que expide la garantía:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
No.	**11-40-101055301**		
No. de Anexo	**1**		
AMPARO	**VALOR**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 232.000.000,00	28/08/2023	31/12/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 232.000.000,00	28/08/2023	31/12/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$ 232.000.000,00	28/08/2023	31/12/2023

6. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO:

ITEM	**ACTIVOS**	**PASIVOS**
Valor inicial del contrato/convenio	$ 132.079.436	
Valor adición del contrato/convenio	N/A	
Valor total de pagos o desembolsos		$ 118.871.492

Saldo a favor del Contratista/asociado		$ 13.207.944
Saldo a liberar a favor del Instituto	$ 0	
SUMAS IGUALES	**$ 132.079.436**	**$ 132.079.436**

VALOR INICIAL CONTRACTUAL		**$ 132.079.436**	**100%**
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**PORCENTAJE**
No 1	21/12/2023	$ 66.039.718	50,00%
No 2	30/12/2023	$ 52.831.774	40,00%
TOTAL PAGADO		**$ 118.871.492**	**90,00%**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**SI**	**X**	**NO**	
JUSTIFICACIÓN:	El pago No. 3 del contrato 321 de 2023 está sujeto a la liquidación del mismo, por ende, una vez se suscriba el acta de liquidación entre las partes es procedente radicar el pago correspondiente al 10% del valor total del contrato.			

SALDO A FAVOR DEL IDT:	**SI**		**NO**	**X**
JUSTIFICACIÓN:	Se realizó balance de las actividades a ejecutar dentro del marco del presente contrato, y se evidencia que no fue afectado el valor final del mismo.			

7. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR (De conformidad con lo establecido en NTCGP 1000:2009 numeral 7.4.1)

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

PROGRAMACIÓN: se ejecutó de acuerdo con lo descrito dentro del documento contractual.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: Teniendo en cuenta lo descrito en el contrato No. 321-2023 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. el contratista UNIÓN TEMPORAL SI 2023, cumplió las obligaciones tanto generales como específicas, como se evidencia en los informes de supervisión para los pagos No. 1, 2 y 3.

Entregó a satisfacción de la supervisión del contrato, la totalidad de las señales turísticas elaboradas e instaladas en los dos (2) corredores turísticos Patrimonial y Arte Urbano en la localidad de San Cristóbal, adecuadamente documentadas con los contenidos aprobados.

Hace parte integral del presente informe, todas las certificaciones de cumplimiento y recibo a satisfacción del contrato, informes de supervisión y entregables presentados por el contratista con sus respectivas evidencias.

Se certifica el cumplimiento a satisfacción de los productos entregados por el contratista, de conformidad al pliego de condiciones.

Nota: Durante la ejecución del contrato no hubo lugar a la adquisición de bienes ejecutivos.

Fecha del Informe: 06/03/2023

ALEJANDRO CÁRDENAS MORALES
Supervisor del contrato 321 de 2023
Profesional Especializado Grado 6 Código 222 de la Subdirección de Desarrollo y Competitividad

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101207779	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2023	28	08	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL SI 2023		NIT: 901.748.804-4
DIRECCIÓN: CR 17 NRO. 89 - 21	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 9260001

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DISTRITAL CAPITAL - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		NIT: 900.140.515-6
DIRECCIÓN: Carrera 10 # 28-49 Torre A, piso 23	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2170711
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO N: 0 3 2 1 - 2 0 2 3 CUYO OBJETO ES : PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACION E INSTALACION DE SEÑALIZACIN TURISTICA, PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/08/2023	01/07/2024	$26,415,887.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/08/2023	31/12/2026	$6,603,971.80
CALIDAD DEL SERVICIO	28/08/2023	01/07/2024	$26,415,887.20

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SUPERCEMENTO SAS	900318823-6	90.00
IDEAL INGENIERIA SAS	901191838-1	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****166,682.00	$ *******8,000.00	$ ******33,189.00	$ **********207,872.00	$ *******59,435,746.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEONARDO JOSE MURCIA RAMIREZ	71488	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101207779

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zorante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055301	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2023	28	08	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL SI 2023	NIT: 901.748.804-4

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
CR 17 NRO. 89 - 21		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		9260001

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DISTRITAL CAPITAL - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	NIT: 900.140.515-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
Carrera 10 # 28-49 Torre A, piso 23		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2170711

BENEFICIARIO: 900140515 - DISTRITAL CAPITAL - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO N: 0321-2023 PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIN E INSTALACION DE SEÑALIZACION TURISTICA, PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.0

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/08/2023	31/12/2023	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/08/2023	31/12/2023	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/08/2023	31/12/2023	$23,200,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SUPERCEMENTO SAS	900318823-6	90.00
IDEAL INGENIERIA SAS	901191838-1	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****198,630.00	$ *******3,000.00	$ ******38,309.00	$ **********239,939.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEONARDO JOSE MURCIA RAMIREZ	71488	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055301	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2023	28	08	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL SI 2023		NIT: 901.748.804-4
DIRECCIÓN: CR 17 NRO. 89 - 21	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 9260001

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DISTRITAL CAPITAL - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		NIT: 900.140.515-6
DIRECCIÓN: Carrera 10 # 28-49 Torre A, piso 23	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 2170711

BENEFICIARIO: 900140515 - DISTRITAL CAPITAL - INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/08/2023	31/12/2023	$23,200,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/08/2023	31/12/2023	$23,200,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/08/2023	31/12/2023	$23,200,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	FORMATO ACTA DE INICIO	CODIGO: JU-F15 VERSION: 01 FECHA DE VIGENCIA: 15-06-2010

En Bogotá, D.C., a los cinco(05) días del mes de octubre de 2023, se reunieron el contratista y el supervisor del contrato que a continuación se describe, éste último en representación del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO tal como lo dispone la Cláusula Vigésima primera del anexo 1 del contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NUMERO: 321 **FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: (dd/mm/yy)** 06/09/2023

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATISTA:
Nombre y/o razón social :

UNIÓN TEMPORAL SI 2023

Cédula o NIT:

901,748,804

VALOR:

Valor en numeros: $132,079,436

Valor en letras: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.

PLAZO:

90 día(s) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

INTERVENTOR:

CLAUDIA LUCIA BARRERA RODRIGUEZ **ENCARGADA SEGUN RESOLUCION 326 DEL 13 DE SEPTIEMBRE 2023**

Dependencia: SUBDIRECCION DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD

Apropiaciones Presupuestales y Aprobación de Póliza:

CDP No: 373	**Fecha de expedición CDP:**	05/06/2023	Valor:	$150,000,000
CRP No: 429	**Fecha de expedición CRP:**	21/09/2023	Valor:	$132,079,436

No. Póliza: 11-44-101207779 **Fecha aprobación de la poliza:** 25/09/2023

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de octubre de 2023.

Firma del Contratista
NIT o C.C. No. 901748804

Firma del Supervisor
C.C. No. 40033390

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato No. **30000-321-0-2023** asi:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Contratista: Unión Temporal Si 2023

NIT / C.C.: CC 901748804

Información para Presupuesto y Tesorería:

Num. CDP: 373 **Num. Registro Presupuestal:** 429 del 21-09-2023 **Rubro:** 27248

Vr RP inicial: $132,079,436 **Vr RP Total:** $13,207,943 **Menos este pago:** $13,207,943 **SaldoRpRubro:** $0

Valor a cancelar: Trece Millones Doscientos Siete Mil Novecientos Cuarenta Y Tres Pesos M/Cte. ($13,207,943)

Factura o Cuenta de Cobro Nro.: **3** **de** **3**

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 04 de Marzo de 2024

Período certificado: Entre el 27 de diciembre de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR POR:				IVA	TOTAL
	UNIDAD EJECUTORA	SERVICIOS	HONORARIO	COMPRAS/ REPUESTOS		
01**O23011601260000007705 Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	- IDT	13,207,943.00	0.00	0	-0.24	13,207,942.76
TOTALES		13,207,943.00	0.00	0	-0.24	13,207,942.76

1. Obligaciones del Contratista:

1. Presentar un cronograma de trabajo al supervisor del contrato de conformidad con las formalidades y datos específicos descritos en el Anexo Técnico.
2. Presentar dentro del plazo pactado y garantizar la disponibilidad e idoneidad, del equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución de las actividades de implementación del sistema de señalización turística en los puntos determinados en el anexo técnico.
3. Atender y resolver las observaciones y requerimientos que justificadamente realice el supervisor delegado por el IDT.
4. Garantizar el suministro oportuno y suficiente de los materiales, herramientas, equipos, mano de obra e insumos requeridos para realizar la implementación del sistema de Señalización Turística en los puntos determinados en el anexo técnico y los demás documentos que hagan parte del contrato.
5. Garantizar que los operarios que realicen los trabajos que se deriven de la ejecución del contrato, hagan uso de los elementos de seguridad personal requeridos y efectúen
los cerramientos y señalizaciones requeridas para la intervención en el lugar de instalación.
6. Velar por que el IDT se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores de

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

materiales o servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución de las actividades establecidas.

7. Dar manejo racional y eficiente al agua y la energía eléctrica en el desarrollo de las actividades de implementación del sistema de la señalización turística de Bogotá D.C., en los puntos donde deba llevar a cabo los trabajos contratados, del mismo modo que cuidar el entorno.

8. Presentar los informes solicitados por la supervisión del contrato, en la periodicidad que se requiera y atendiendo a la información y formalidades indicadas en el anexo técnico y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

9. Adelantar las gestiones requeridas ante las Entidades competentes para viabilizar y obtener aprobación para la instalación de las Señales Turísticas determinadas en el anexo técnico y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

10. Adelantar el proceso de socialización ante las comunidades y operadores turísticos de la implementación de la señalización turística en las zonas a intervenir.

11. Garantizar la calidad de los materiales e insumos que deba utilizar para la fabricación e instalación de los elementos que hagan parte del objeto contractual.

12. Adelantar todas las actividades y las que se consideren necesarias para la elaboración de las artes gráficas finales para impresión de las señales turísticas peatonales Determinadas en el presente proceso.

13. Suministrar las señales objeto del contrato observando las especificaciones técnicas indicadas por la entidad y las condiciones informadas para la debida instalación de las mismas.

14. Realizar las encuestas de satisfacción a la población residente o flotante en el área de influencia de cada atractivo turístico a señalizar, y analizar los resultados en el informe final del contrato.

15. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones de la supervisión del contrato.

16. Actualizar el manual de imagen del Instituto Distrital de turismo junto con el informe de la ejecución del contrato

17. Cumplir con los entregables y las condiciones de tiempo modo y lugar descritas en el cronograma pactado con la supervisión del contrato.

18. Dar cumplimiento a las obligaciones para el control de los aspectos e impactos ambientales identificados en el anexo técnico y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.

19. Observar lo correspondiente a las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes y aquellas que considere el IDT, deben cumplirse por estar relacionadas con las actividades del objeto contractual.

20. No dejar sustancias o materiales nocivos para la salud humana, o para el medio ambiente, en las zonas donde se deba llevar a cabo la implementación de señales.

21. Reponer sin costo adicional, los materiales y elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o funcionales requeridas o que presenten un deterioro por acción u omisión del contratista.

22. Gestionar adecuadamente los residuos peligrosos que se generen durante a ejecución del contrato (si aplica). Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento y disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).

23. El contratista deberá contar con al menos una (1) persona en condición de vulnerabilidad para el desarrollo del objeto contractual, atendiendo las posibilidades de encontrar personal en la base de datos de la Secretaria de Desarrollo Económico para realizar actividades asociadas al cumplimiento del objeto contractual.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

24.	Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Instituto, conforme al objeto y alcance del contrato

2. Como supervisor del contrato me permito certificar: Para pago total o final

☒ Que el contratista cumplió con el OBJETO para el cual se suscribio el contrato.

☒ Que el contratista cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el contrato.

☐ Que el contratista cumplió con el reintegro los elementos entregados bajo su responsabilidad.

☒ Que el contratista cumplió con la entrega de los bienes y su ingreso fue reportado al almacén.

☒ Que el contratista dio pleno cumplimiento al contrato, dentro de los términos establecidos en el mismo.

☒ Que copia de esta certificación se entregó en la Oficina Jurídica para ser anexado a la carpeta del contrato.

☒ Que se recibio la certificación y se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

☒ El Contratista expide certificación firmada por Representante Legal y Contador Público, donde indica que no tiene personal con relación laboral.

☒ Que se recibieron los informes solicitados en el contrato, los cuales una vez revisados se dejaron a disposición del supervisor.

3. Análisis Técnico y Financiero:

Porcentaje de Ejecución Física: **100.00%**
Porcentaje de Ejecución Financiera: **100.00%**

4. Observaciones:

NINGUNA

5. Constancia: Se expide la certificación, en Bogotá, a los 04 días del mes de marzo de 2024

PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD. 222 GRADO 06
SUPERVISOR(A).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FORMATO
ORDEN DE PAGO
(SI CAPITAL)

Usuario Dilig. : DBOGOTA
Fecha de Impresión 21-12-2023
Estado : 111000000

ORDEN DE PAGO No. 2026

Entidad:							
Código:	221	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	DICIEMBRE 21 de 2023		

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	UNIÓN TEMPORAL SI 2023			Régimen	
Dirección:	KR 17 89 21		Teléfono y Fax	6019260001	
C.C o NIT:	901748804	Banco/Sucursal	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Cuenta No/Clase	632001343 A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No.:	3212023	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Cuenta de Cobro: 1-50.00;		Cargo del Interventor		DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	

Detalle

PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Tipo de Orden de Pago: **VIGENCIA ACTUAL**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	Código	Registro	Nombre	Valor del Registro	Saldo del Registro	Menos este pago	Nuevo Saldo Registro
373	3.3.1.16.01.26.7705.000	429	O23011601260000007705 - Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	$132,079,436.00	$132,079,436.00	$66,039,719.00	$66,039,717.00
			TOTALES	$132,079,436.00	$132,079,436.00	$66,039,719.00	$66,039,717.00

VR BRUTO	SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS	$66,039,719.00

Fuentes de Financiación

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-80	$66,039,719.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$65,637,425.00	2-4-36-90-002	$328,187.00
RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4	$65,637,425.00	2-4-36-05	$2,625,497.00
RETENCION DE IVA 15%	15	$402,294.00	2-4-36-25	$60,344.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2	2	$65,637,425.00	2-4-36-90-003	$1,312,749.00
ESTAMPILLA UNIV.FRANCISCO JOS	1.1	$65,637,425.00	2-4-36-90-001	$722,012.00
RETEICA 7.36 X MIL	.736	$65,637,425.00	2-4-36-27	$483,091.00

TOTAL DESCUENTOS		$5,531,880.00
VALOR NETO a Girar	SESENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS	**$60,507,839.00**
		Código Contable 2-4-01-02

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central
	Nombre
	Cédula / Firma

Elaboro ZULMA X WALTEROS A Reviso Contabilidad CESAR A. HERRERA G. Reviso Presupuesto DUMAR E. CARVAJAL

Responsable del Presupuesto | Ordenador del Gasto

(415)7707202600085(8020)2023221010020261000(8020)15371100737621886287

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FORMATO ORDEN DE PAGO (SI CAPITAL)

ORDEN DE PAGO No. 2176

Usuario Dilig. : ZWALTEROS
Fecha de Impresión 30-12-2023
Estado : 111000000

Entidad:							
Código:	221	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	DICIEMBRE 30 de 2023		

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	UNIÓN TEMPORAL SI 2023			Régimen	
Dirección:	KR 17 89 21		Teléfono y Fax	6019260001	
C.C o NIT:	901748804	Banco/Sucursal	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Cuenta No/Clase	632001343 A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	No.:	3212023	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Cuenta de Cobro: 02-90;		Cargo del Interventor		ALEJANDRO CARDENAS	

Detalle

PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Tipo de Orden de Pago: **CUENTA POR PAGAR**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	Código	Registro	Nombre	Valor del Registro	Saldo del Registro	Menos este pago	Nuevo Saldo Registro
373	3.3.1.16.01.26.7705.000	429	O23011601260000007705 - Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá Región, para responder a las principales tendencias oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá	$132,079,436.00	$66,039,717.00	$52,831,774.00	$13,207,943.00
			TOTALES	$132,079,436.00	$66,039,717.00	$52,831,774.00	$13,207,943.00

VR BRUTO	CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS	$52,831,774.00

Fuentes de Financiación

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-80	$52,831,774.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$52,509,939.00	2-4-36-90-002	$262,550.00
RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4	$52,509,939.00	2-4-36-05	$2,100,398.00
RETENCION DE IVA 15%	15	$321,835.00	2-4-36-25	$48,275.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2	2	$52,509,939.00	2-4-36-90-003	$1,050,199.00
ESTAMPILLA UNIV.FRANCISCO JOS	1.1	$52,509,939.00	2-4-36-90-001	$577,609.00
RETEICA 7.36 X MIL	.736	$52,509,939.00	2-4-36-27	$386,473.00

TOTAL DESCUENTOS		$4,425,504.00
VALOR NETO a Girar	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS	**$48,406,270.00**
		Código Contable 2-4-01-02

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central
	Nombre
	Cédula / Firma

Elaboro ZULMA X WALTEROS A Reviso Contabilidad CESAR A. HERRERA G. Reviso Presupuesto DUMAR E. CARVAJAL

Responsable del Presupuesto | Ordenador del Gasto

(415)7707202600085(8020)202322101002176100000(8020)14430451540622731423

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
360858efb99ccfaf7e751ba92d1bbd4910ba7998b471b44f6a826693acc3a448d4a3e1a58f421d41edb5890ef9a3a760

Número de Factura: UT-103
Fecha de Emisión: 01/03/2024
Fecha de Vencimiento: 01/03/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNIÓN TEMPORAL SI 2023
Nombre Comercial: UNIÓN TEMPORAL SI 2023
Nit del Emisor: 901748804
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 170 CR 69 47 AP 816
Teléfono / Móvil: 6019260001
Correo: supercemento@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900140515
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Edificio Centro Internacional, Carrera 10 # 28-49 Torre A, pisos 23
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: briyith.reyes@idt.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CD01	Elaboración e instalación de señalización turística, priorizada por el instituto distrital de turismo.	NIU	10.586.682,01	$ 1,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.586.682,01
2	AD1	Administración	NIU	1.058.668,00	$ 1,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.058.668,00
3	IM01	Imprevistos	NIU	1.058.668,00	$ 1,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.058.668,00
4	UT01	Utilidad	NIU	423.467,22	$ 1,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 80.458,77	19.00			$ 423.467,22

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-03-01 08:29:00
Documento generado el: 2024-03-01 08:28:59
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			13.127.485,23
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			13.127.485,23
IVA			80.458,77
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			80.458,77
Total neto factura (=)			13.207.944,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	13.207.944,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061184651 Rango desde: 100 Rango hasta: 150 Vigencia: 2024-12-04

ANEXOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN** **Infraestructura Turística**	Código: GDC-F32 Versión: 1 Fecha: 30/06/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

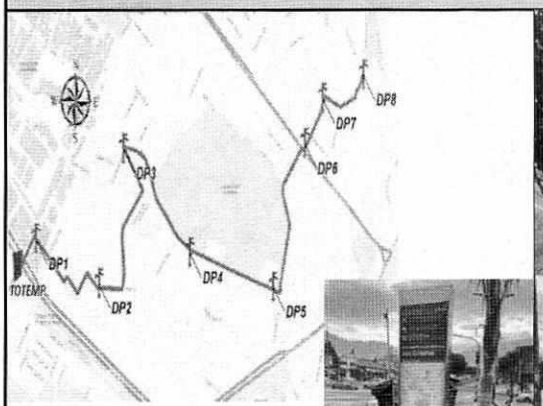
Proyecto: Fortalecimiento del sistema turístico de Bogotá región para responder a las principales tendencias, oportunidades y cambios que inciden en el sector, en Bogotá					
Contrato y/o convenio y/o Caja menor Nº:	321-2023	Valor del contrato y/o convenio:			$ 132.079.436
Fecha de contrato (si aplica):	26/9/2023	Fecha acta de inicio (si aplica):	5/10/2023	Fecha de terminación:	31/12/2023
Contratista / Proveedor:	UT SI 2023			NIT:	901748804
Interventoría (si aplica):	N/A			NIT:	N/A
Objeto del contrato y/o convenio:	Prestar servicios para la elaboración e instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo - IDT en la ciudad de Bogotá D.C.				

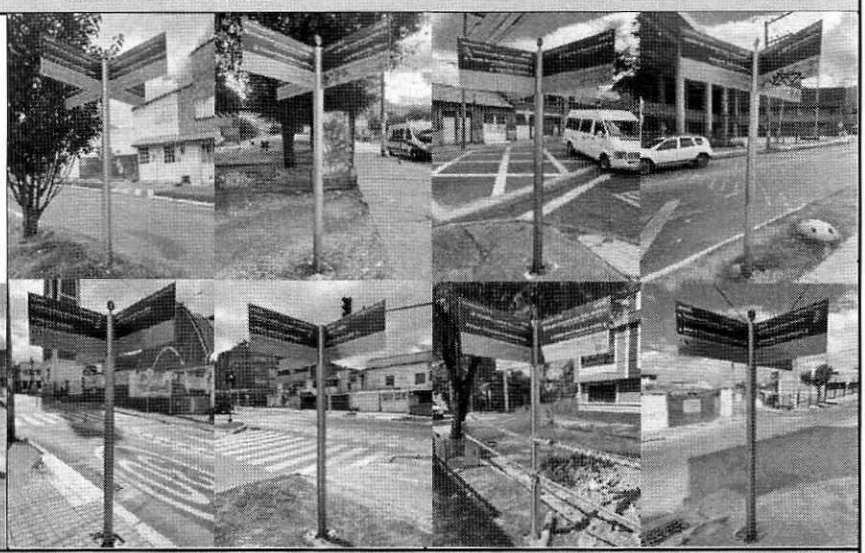
INFORMACIÓN GENERAL DEL ELEMENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

ID		Tipo de infraestructura turística:	Direccionales y Totem´s		
Departamento:	Bogotá D.C.		Localidad / municipio:	San Cristóbal	
Descripción:	Corredores Turísticos Patrimonial y Arte Urbano				

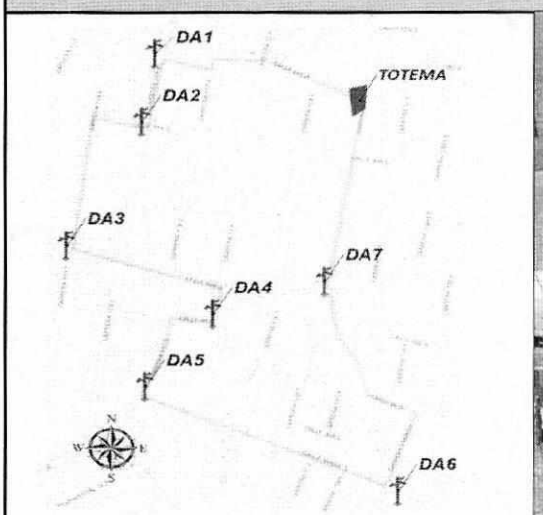
LOCALIZACIÓN | **REGISTRO FOTOGRÁFICO**

RECORRIDO PATRIMONIAL





RECORRIDO ARTE URBANO





Observaciones:	Se reciben las señales a satisfacción en los dos (2) recorridos para un total de 15 direccionales y 2 Totem´s, subsanando las observaciones solicitadas el 27/12/2023 día en el que fueron recibidas, con la novedad que el Totem del recorrido Patrimonial fue vandalizado y en una de sus caras fue hurtado el vidrio con el contenido incluido.
Fecha de visita:	31/1/2024

Entrega: (Contratista)

Nombre: Luis Carlos Veloza
Cargo: Coordinador UT SI 2023

Aprueba: Supervisor

Nombre: Alejandro Cárdenas
Cargo: Profesional Especializado cod. 222 grado 06

INFORME TÈCNICO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 321 de 2023

OBJETO

"PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Contratista: UNIÓN TEMPORAL SI 2023

REVISION: No. 1		**FECHA DE EMISION 20/02/2024**	
Estado de Revisión y aprobación	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
Elaboró	Luis Carlos Velosa Neisa	Coordinador de Proyecto	
Vo. Bo.	Sandra Milena Díaz Gutiérrez	Representante Legal UT	
Revisó y Aprobó	Ing. Alejandro Cárdenas M	Supervisión IDT	

El Instituto Distrital de Turismo, ejecuto el contrato 321 del 2023 cuyo objeto es "Prestar los Servicios de Elaboración e Instalación de Señalización Turística, Priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá D.C.", el cual contempla la instalación de Señalización Turística en los diferentes puntos identificados por el Instituto como atractivos turísticos, con el fin de potencializar el turismo en el sector. Para la ejecución de estas actividades la Unión Temporal SI 2023, se encuentra adelantado el contrato de la referencia y dentro de sus alcances se contempla instalar la señalización en los siguientes puntos:

Id	TIPO	Localidad	Atractivo	Latitud	Longitud
1	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	4° 32' 42,708" N	74° 5' 12,098" O
2	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	4° 32' 39,864" N	74° 5' 12,817" O
3	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	4° 32' 34,965" N	74° 5' 15,387" O
4	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	4° 32' 32,292" N	74° 5' 10,179" O
5	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	4° 32' 28,694" N	74° 5' 12,851" O
6	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	4° 32' 25,062" N	74° 5' 4,046" O
7	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	4° 32' 28,729" N	74° 5' 4,834" O
8	Tótem	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	4° 32' 41,098" N	74° 5' 4,902" O
9	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	4°34'23.06"N	74° 5'27.90"O
10	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	4°34'19.83"N	74° 5'20.12"O
11	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	4°25'43,91"N	74°09'20,74"W
12	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	4°34'22.06"N	74° 5'9.02"O
13	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	4°34'19.55"N	74° 4'58.91"O
14	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	4°34'30.03"N	74° 4'55.09"O
15	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	4°34'33.29"N	74° 4'52.91"O
16	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	4°34'34.98"N	74° 4'47.95"O
17	Tótem	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	4° 32' 41,098" N	74° 5' 4,902" O

A Continuación presentamos los trabajos ejecutados en el desarrollo contractual del mismo.

4. FORMA DE PAGO

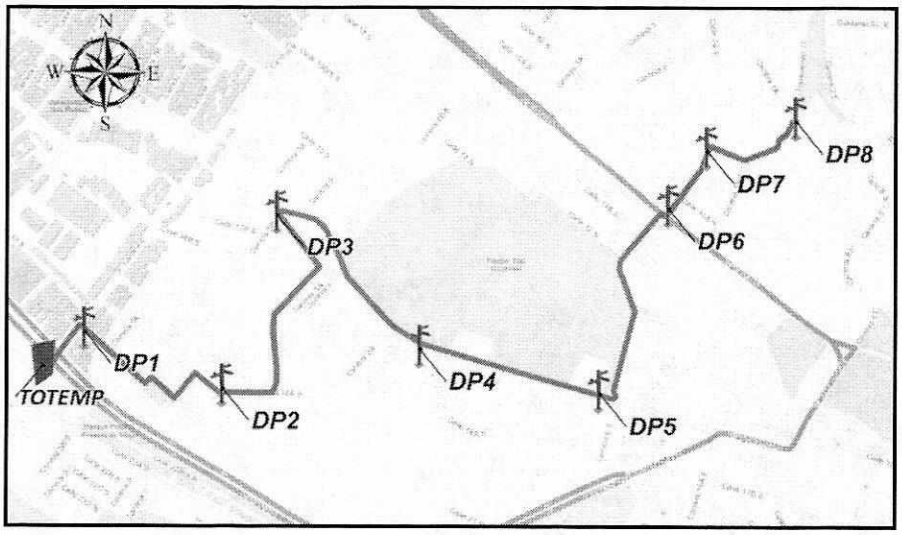
El contratista deberá entregar dentro de los tiempos programados los siguientes documentos que deberán estar avalados por la eneralsn del contrato, como enerals para cada uno de los pagos así, obligaciones enerals:

TERCER PAGO 10%

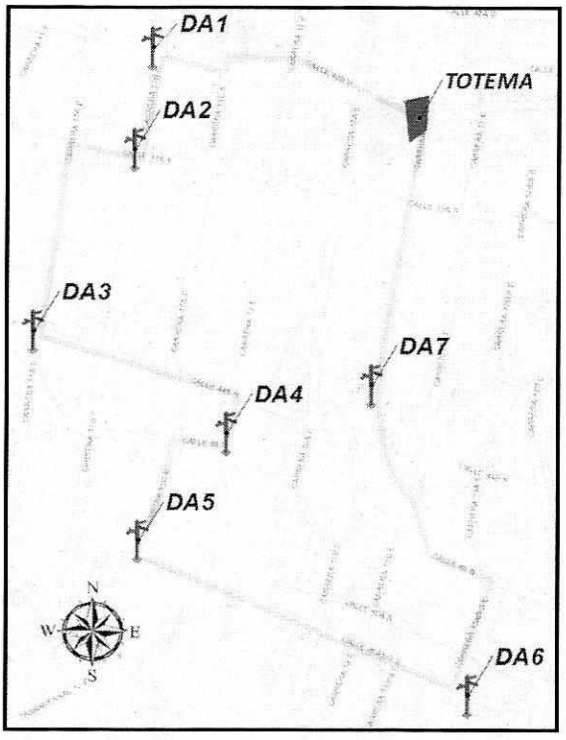
- Informe de ejecución del Plan de Manejo Ambiental
- Informe de ejecución del Plan de Gestión de Seguridad.
- Informe de ejecución Tècnico Final.

En la siguiente presentación describimos las actividades a relizar dentro del desarrollo del contrato.

Corredor turístico Patrimonial



Corredor Turístico Arte Urbano



ACTIVIDADES PRINCIPALES

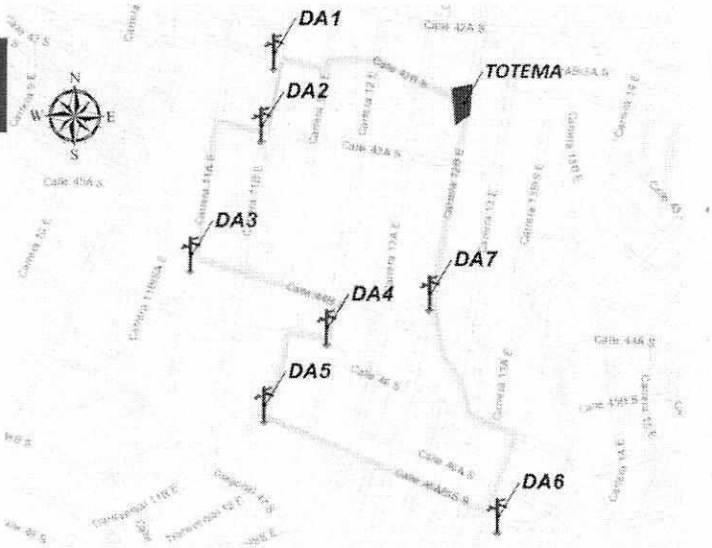
Se realiza el borrador de las Artes Gráficas el cual se socializa a la comunidad interesada y la Alcaldía Local de San Cristóbal con la siguiente información:



RECORRIDOS

Se realizaron recorridos con la Entidad en los cuales se identificaron dos corredores, uno **corredor con atractivos patrimoniales** y otro **corredor de artes urbano**.

Cada corredor contiene señales direccionales, señales en piso y un totem.



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | BOGOTÁ

TIPOS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA



DIRECCIONAL URBANA



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | BOGOTÁ

DIRECCIONAL URBANA

Tableros direccionales donde ubicamos en puntos estratégicos que contienen distancias, iconografía y nombres de los atractivos turísticos en español e ingles

Pedestal con estructura cimentada por canastilla

Impresión de alta durabilidad



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | BOGOTÁ

TABLEROS

Distancias

Iconografía

Nombres en español e ingles



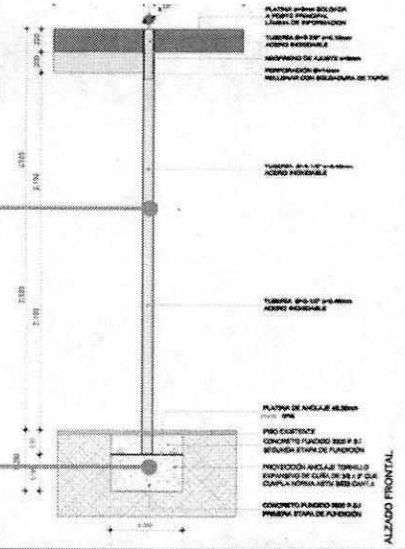
Cada tablero esta hecho en lamina de acero inoxidable a una distancia de 2,5 m desde la superficie del suelo, vinilo fundido autoadhesivo y protección anti grafiti

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | BOGOTÁ

PEDESTAL

Poste estructural en tubo redondo de acero inoxidable 304 SCH de 3.5" de diámetro.

Zapata en concreto simple de 3500 psi de 30x30x28cm, reforzado con una canastilla de varilla corrugada de 3/8"



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | BOGOTÁ

TIPOS DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA



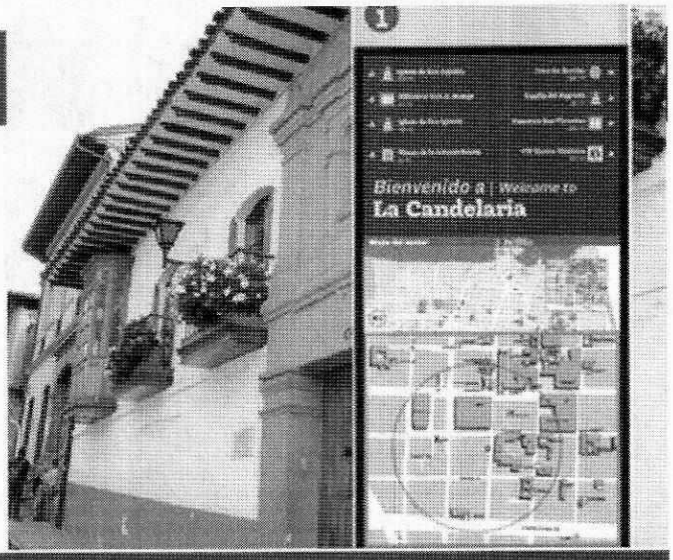
TOTEM



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | BOGOTÁ

TOTEM

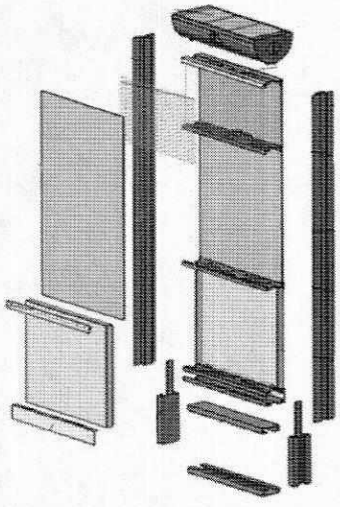
Es una señal turística urbana donde podemos tener información mas completa del los sitios patrimoniales y de arte urbano , no ayuda a guiar al turista con su recorrido con apoyo de imágenes y mapas de los referentes del entorno cercano de 200 metros a la redonda.



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | BOGOTÁ

ESTRUCTURA TOTEM

El Totem se fabrica en lámina de acero inoxidable con s uniones soldadura y de tornillos de acero inoxidable. con laminas inferiores de corian color raffia (tonalidad amarillenta-marrón-crema), con vidrio templado unido al marco metálico y las imágenes y sus plano esta impreso al espejo sobre vinilo transparente y con un cimentación Zapata en concreto en canastilla de 70x50x28 cm.



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | BOGOTÁ

SEÑALES INSTALADAS Y ENTREGADAS A SATISFACCIÒN A LA ENTIDAD

Id	TIPO	Localidad	Atractivo	INSTALADA	ENTREGADA
1	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	SI	SI
2	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	SI	SI
3	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	SI	SI
4	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	SI	SI
5	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	SI	SI
6	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	SI	SI
7	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	SI	SI
8	Tótem	San Cristóbal	RUTA ARTE URBANO	SI	SI
9	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	SI	SI
10	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	SI	SI
11	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	SI	SI
12	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	SI	SI
13	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	SI	SI
14	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	SI	SI
15	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	SI	SI
16	Direccional Peatonal Urbana	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	SI	SI
17	Tótem	San Cristóbal	RUTA PATRIMONIAL	SI	SI

El Instituto Distrital de Turismo, ejecuto el contrato 321 del 2023 desarrolló del proceso licitatorio "Selección Abreviada Menor Cuantía **No. IDT-SAMC- 004-2023**" del cual derivó el contrato de obra **321 del 2023** con la **UNIÓN TEMPORAL SI 2023** y cuyo representante legal es SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ, cuyo objeto es "**Prestar los Servicios de Elaboración e Instalación de Señalización Turística, Priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá D.C.**", con un plazo de ejecución de ochenta y cinco días calendario (85) días contados a partir de la orden de iniciación. Cumplidos los requisitos de legalización del contrato la Dirección Territorial imparte orden de iniciación a partir del día 05 de octubre de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023, día que se terminó la ejecución del contrato en mención dentro del plazo contractual.

ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto Distrital de Turismo
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL SI 2023**
SUPERVISIÓN:	INGENIERO ALEJANDRO CARDENAS MORALES.
OBJETO CONTRATO:	"Prestar los Servicios de Elaboración e Instalación de Señalización Turística, Priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá D.C"
PLAZO DE EJECUCION	Ochenta y cinco (85) días calendario

FECHA DE INICIO:	05 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023
PRORROGAS:	N/A

- El contrato No. 321 DE 2023 es suscrito en el mes de septiembre de 2023 y finalizo el día 31 de diciembre de 2023.

- El objeto del contrato es: "Prestar los Servicios de Elaboración e Instalación de Señalización Turística, Priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá D.C".

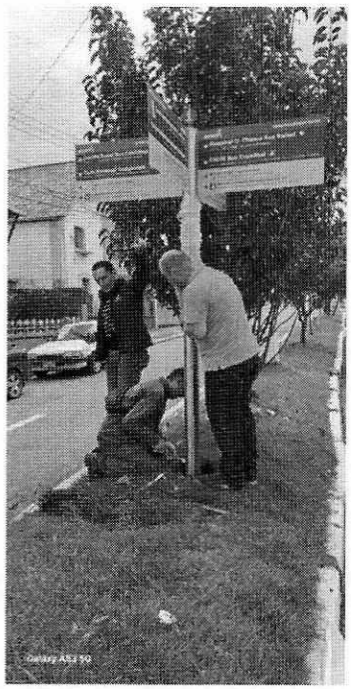
- Que la duración del contrato se estipuló así: EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SE ESPECIFICA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

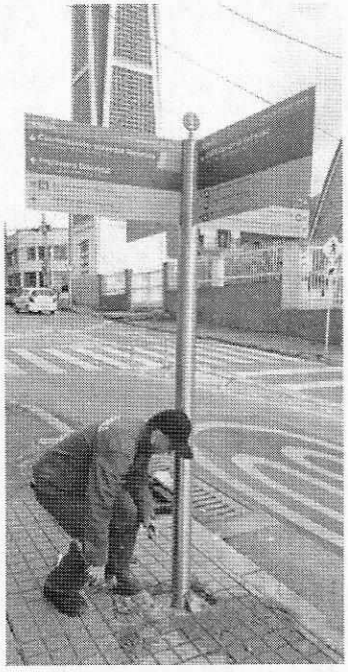
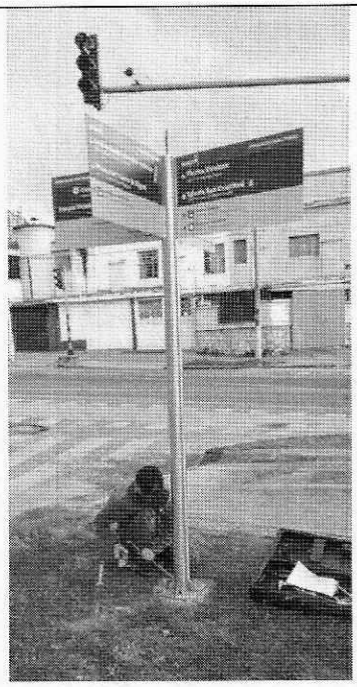
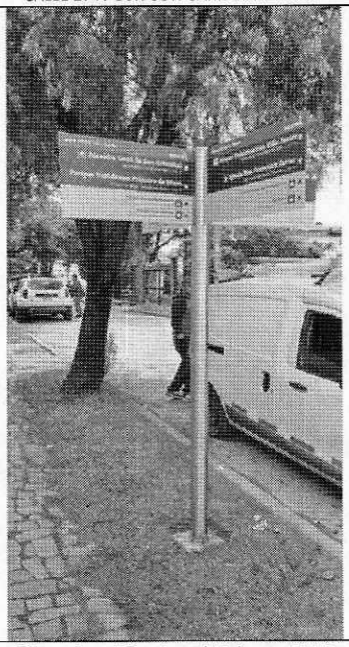
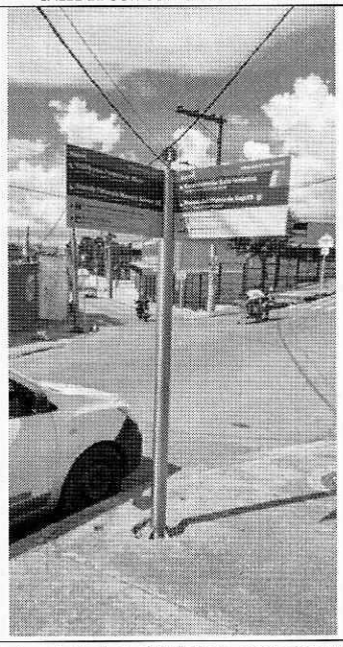
- Que el Acta de inicio del contrato se suscribió el día 05 de cotubre de 2023.

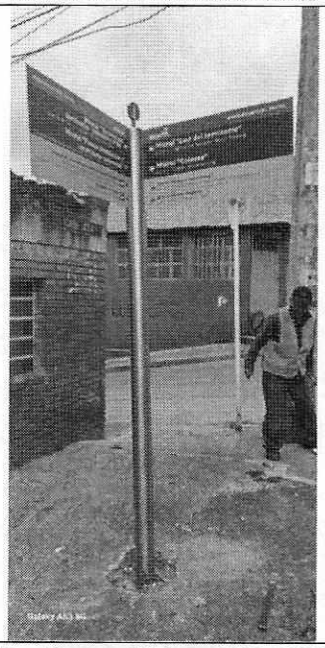
- La cuantia o el valor inicial del contrato es por la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($132.079.436) M/cte ejecutado en su totalidad.

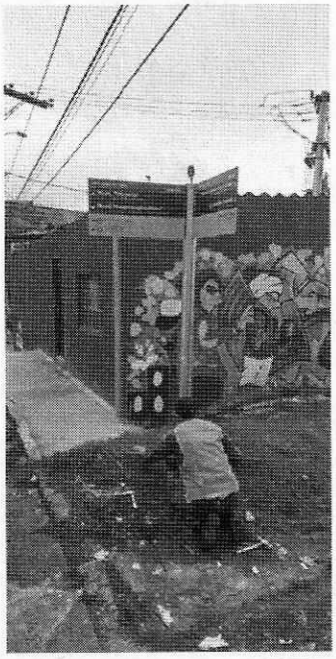
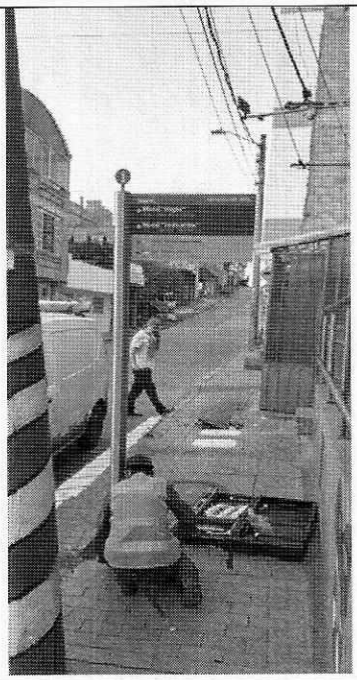
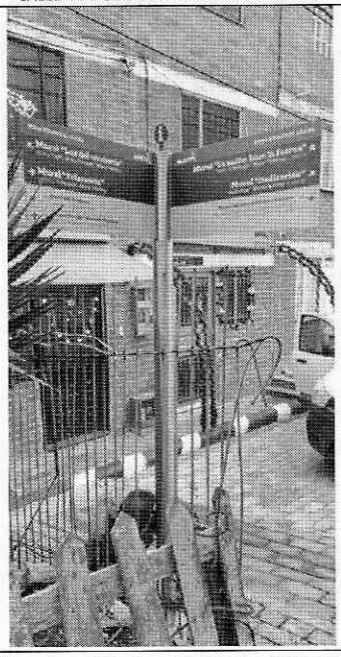
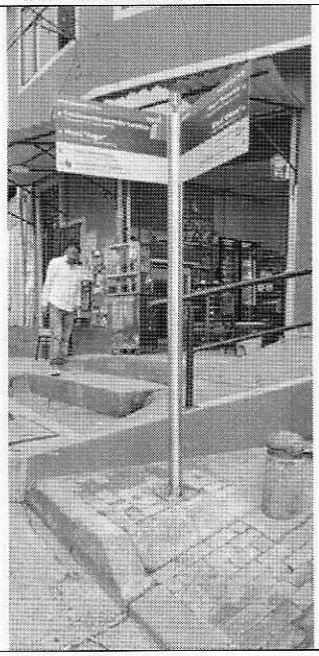
- Que el contrato no se ha adicionó en valor ni en tiempo.

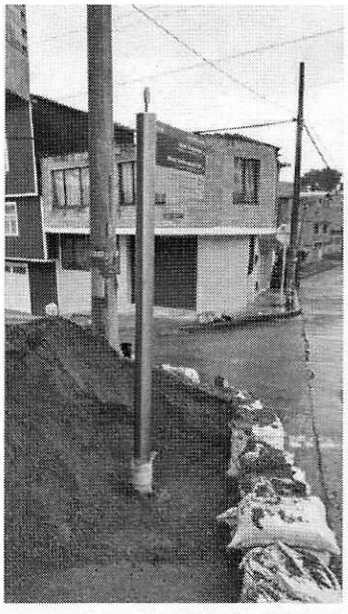
REGISTRO FOTOGRÀFICO SEÑALES DIRECCIONAL PEATONAL URBANA Y TÒTEM

	
Señal Direccional Peatonal Urbana, RUTA PATRIMONIAL, SEÑAL. **DP 1** CRA 9 CON CALLE 19 A SUR	Señal Direccional Peatonal Urbana, RUTA PATRIMONIAL, SEÑAL. **DP 2** CALLE 19 SUR CON DIAGONAL 18 A SUR
	
Señal Direccional Peatonal Urbana, RUTA PATRIMONIAL, SEÑAL. **DP 3** CALLE 17 A SUR CON CARRERA 5 B BIS	Señal Direccional Peatonal Urbana RUTA PATRIMONIAL, SEÑAL. **DP 4** CALLE 17 A SUR CON CARRERA 3 ESTE

	
Señal Direccional Peatonal Urbana RUTA PATRIMONIAL, SEÑAL. **DP 5** CALLE 17 A SUR CON CARRERA 9 F ESTE	Señal Direccional Peatonal Urbana, RUTA PATRIMONIAL, SEÑAL. **DP 6** CALLE 11 SUR CON CARRERA 1 ESTE
	
Direccional Peatonal Urbana, RUTA PATRIMONIAL, SEÑAL. **DP 7** CALLE 9 SUR CON CARRERA 1 ESTE	Direccional Peatonal Urbana, RUTA PATRIMONIAL URBANO, SEÑAL. **DP 8** TRNSVERSAL 1 B CON CALLE 7 A SUR

	
TÒTEM, RUTA PATRIMONIAL, AVENIDA 1 DE MAYO CON CARRERA 6	TÒTEM, RUTA ARTE URBANO, CALLE 42 A BIS CON CARRERA 12 A ESTE
	
Direccional Peatonal Urbana, RUTA ARTE URBANO, SEÑAL. **DA 1** CALLE 42 B SUR CON CARRERA 11 B ESTE	Direccional Peatonal Urbana, RUTA ARTE URBANO, SEÑAL. **DA 2** CALLE 43 A SUR CON CARRERA 11 B ESTE

	
Direccional Peatonal Urbana, RUTA ARTE URBANO, SEÑAL. **DA 3** CALLE 44 B SUR CON CARRERA 11 A ESTE	Direccional Peatonal Urbana, RUTA ARTE URBANO, SEÑAL. **DA 4** CALLE 46 SUR CON CARRERA 12 ESTE
	
Direccional Peatonal Urbana, RUTA ARTE URBANO, SEÑAL. **DA 5** CARRERA 11 C ESTE CON CALLE 46 B SUR	Direccional Peatonal Urbana, RUTA ARTE URBANO, SEÑAL. **DA 6** CALLE 46 B SUR CON CARRERA 13 A BIS ESTE



Direccional Peatonal Urbana, RUTA ARTE URBANO, SEÑAL. **DA 7**
CARRERA 13 A ESTE CON CALLE 44 B SUR

REGISTRO FOTOGRÀFICO DEL SUMINISTRO DE SEÑALES VINILO FLOOR GRAPHIC SIN COSTO PARA LA ENTIDAD NUMERAL 4.1.2. PLIEGO DE CONDICIONES PUNTAJE ADICIONAL



SEÑALES VINILO FLOOR GRAPHIC, RUTA PATRIMONIAL,
AVENIDA 1 DE MAYO CON CARRERA 6



SEÑALES VINILO FLOOR GRAPHIC, RUTA ARTE URBANO,
CALLE 42 A BIS CON CARRERA 12 A ESTE

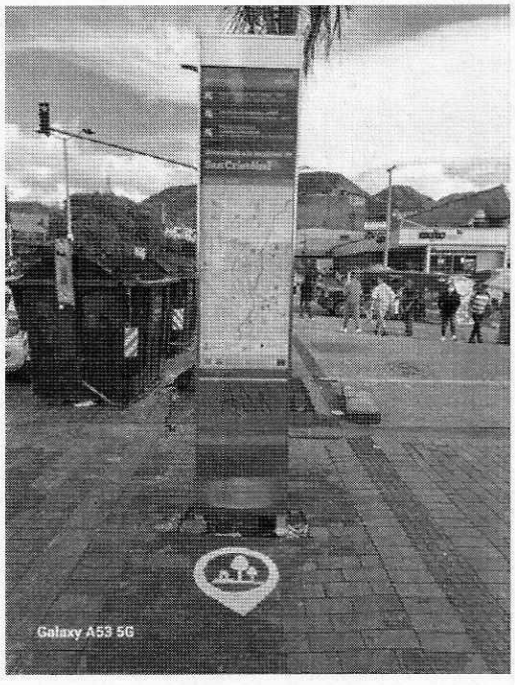
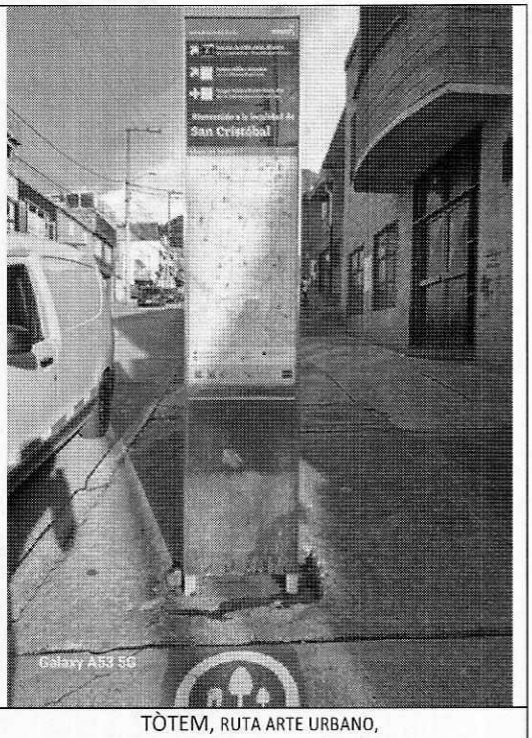
REGISTRO FOTOGRÀFICO DE LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

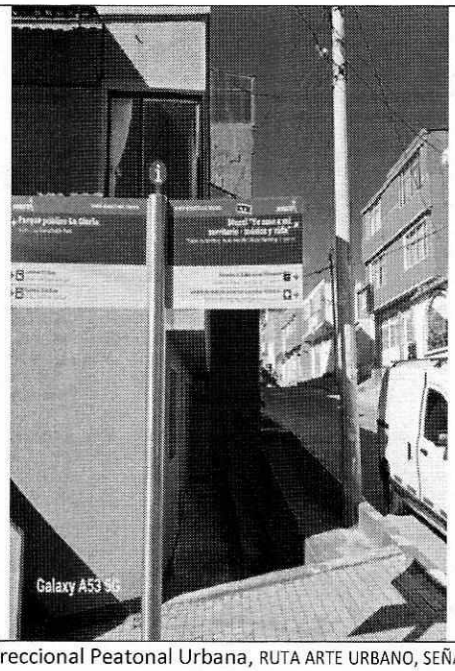
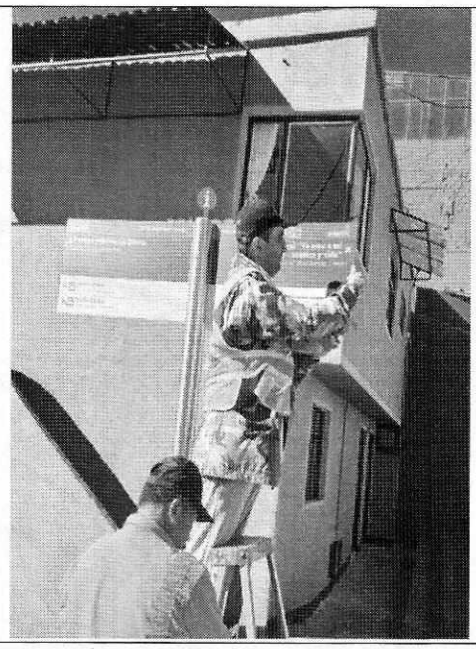
Por medio del presente se solicita realizar las respectivas correcciones de las señales que se recibieron con observaciones las cuales fueron:

Señal direccional Corredor turístico Arte Urbano DA1

Tótem Corredor turístico Patrimonial (artes)

Tótem Corredor turístico Arte Urbano (artes)

	
TÒTEM, RUTA PATRIMONIAL, AVENIDA 1 DE MAYO CON CARRERA 6	TÒTEM, RUTA ARTE URBANO, CALLE 42 A BIS CON CARRERA 12 A ESTE

	
Direccional Peatonal Urbana, RUTA ARTE URBANO, SEÑAL. **DA 1** CALLE 42 B SUR CON CARRERA 11 B ESTE	Direccional Peatonal Urbana, RUTA ARTE URBANO, SEÑAL. **DA 1** CALLE 42 B SUR CON CARRERA 11 B ESTE

INFORME FINAL AMBIENTAL

CONTRATISTA
UNIÓN TEMPORAL SI 2023
NIT. 901748804-4

Noviembre 2 - Diciembre 27 de 2023

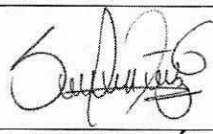
ELABORÓ Y REVISÓ	APROBÓ
	
ING. SANDRA MILENA DÍAZ GUTIÉRREZ **Profesional Esp en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental**	**ING. LUIS CARLOS VELOSA NEISA** **Coordinador**

TABLA DE CONTENIDO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO 3
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO 4
3. INFORME MANEJO AMBIENTAL 4
3.1 LOCALIZACION 4
3.2 MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 6
3.2.1 PROGRAMA 1– MANEJO DE MATERIALES 6
3.2.2 PROGRAMA 2 – ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA 6
4.1.1 Registro fotográfico de las actividades de Corrección de Observaciones y verificación de instalación 7

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Datos del proyecto 3

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Tabla 1. Datos del proyecto

NUMERO DE CONTRATO	**0321 de 2023**
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT."
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SI 2023
NIT	901748804-4
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA DÍAZ GUTIÉREZ
DIRECCIÓN	Avenida Calle 170 No. 69 – 47 Apto 816 Torre 2
TELÉFONO	320 306 96 03 – 320 686 94 76
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($132.079.436)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Número centros de trabajo:	(1) Uno
Clase de riesgo por sede:	V

Fuente: Contrato IDT – (CTO 0321 DE 2023)

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO

- ✓ Recorrido de georreferenciación de señalética en los corredores priorizados
- ✓ Elaboración del cronograma de ejecución de fabricación e instalación de la señalética
- ✓ Presentación de fichas de localización
- ✓ Radicación de oficios informando ante las entidades competentes
- ✓ Entrega el Plan de Gestión Integral HSEQ
- ✓ Borrador de contenidos gráficos
- ✓ Socialización ante la comunidad y entidades competentes el borrador de contenidos gráficos.
- ✓ Contenidos gráficos definitivos
- ✓ Socialización ante la comunidad y entidades competentes los contenidos gráficos definitivos.
- ✓ Impresión contenidos gráficos definitivos
- ✓ Fabricación prototipos de señales
- ✓ Instalación de la señalética
- ✓ Aplicación de encuestas de satisfacción
- ✓ Informe de ejecución del Plan de Gestión Integral HSEQ
- ✓ Informe final

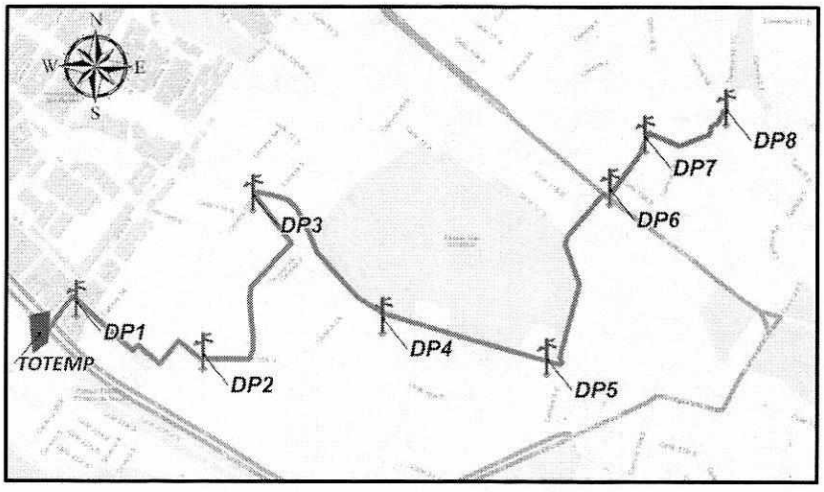
3. INFORME MANEJO AMBIENTAL

3.1 LOCALIZACION

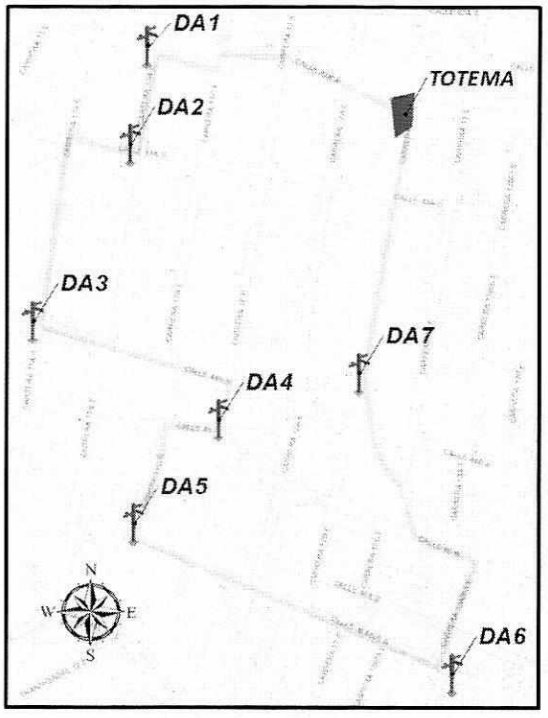
El desarrollo del contrato se realizó en la Localidad de San Cristóbal, localidad número 4, ubicada en el suroriente de Bogotá, entre las localidades de Santa Fe (Norte), Usme (Sur), Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño (Occidente) y por el Oriente es límite metropolitano con los Municipios de Choachí y Ubaque.

La instalación de la señalización se realizó sobre el espacio público (andenes) de los Corredores turísticos descritos a continuación:

Corredor turístico Patrimonial



Corredor Turístico Arte Urbano



3.2 MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Aspectos ambientales relacionados a la actividad de la obra:

- **Generación de residuos sólidos:**
 - Se reutilizaron los desechos una vez se hacia la instalación de las bases de las señalizaciones.
 - En el caso de generación de tierra suelta, esta se redistribuyó en torno a la señal para emparejar el terreno perforado.

Impactos ambientales relacionados a la actividad de la obra:

- **Atmósfera:**
 - No se genera impacto con respecto al Aumento del nivel de ruido ya que la instalación realizada de las bases de las señalizaciones sobre concreto o ladrillo fue en dimensiones pequeñas y en espacios al aire libre.
- **Suelo:**
 - La generación de residuos sólidos como impacto temporal durante la instalación de la base de la señal fue mínima por la poca cantidad de material resultante de la excavación en el suelo para la instalación de las bases de las señalizaciones.

3.2.1 PROGRAMA 1– MANEJO DE MATERIALES

Para la ejecución del programa no se requirió la instalación de campamentos o centros de acopio de materiales debido al manejo de pocas cantidades de material utilizados en la instalación de la señalización. No se recibieron observaciones durante la ejecución de las tareas.

3.2.2 PROGRAMA 2 – ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA

Para la ejecución del programa no se requirió de sitios para almacenamiento de materiales debido al manejo de pocas cantidades de material utilizados en la instalación de la señalización.

Para la instalación total de las señales se contó con un frente de trabajo, dotado con las herramientas y materiales necesarios antes, durante y después de desarrollar las actividades, permitiendo que las actividades se desarrollaran de forma organizada.

Una vez finalizada la labor en cada punto, el frente de trabajo contaba con bolsas o lonas para las recolecciones de residuos para de manera diaria realizar jornadas de aseo y entregar los escenarios libres de materiales o residuos. Todas las zonas fueron dejadas en correctas condiciones de aseo y limpieza.

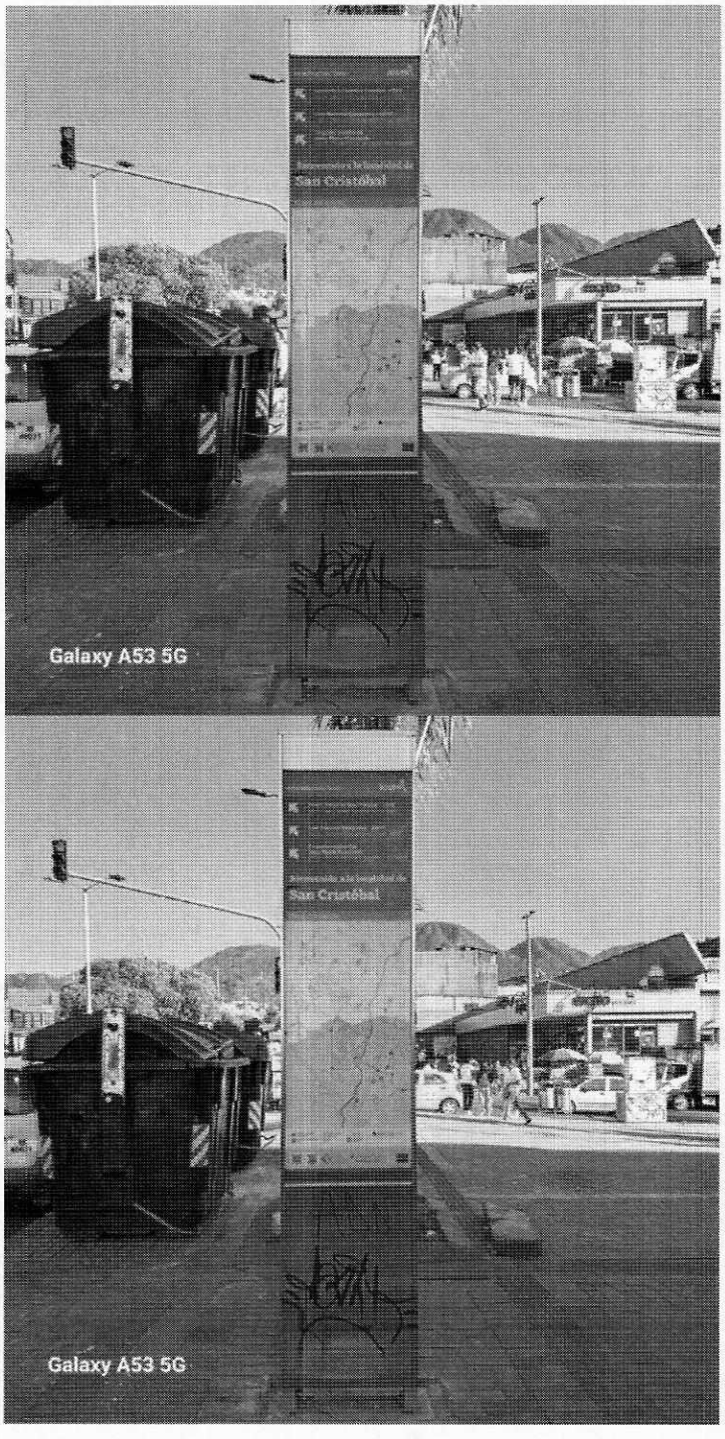
4.1.1 Registro fotográfico de las los tipo y señales instaladas

SEÑALES VINILO FLOOR GRAPHIC, RUTA PATRIMONIAL, AVENIDA 1 DE MAYO CON CARRERA 6 DOS UNIDADES





TÒTEM, RUTA PATRIMONIAL, AVENIDA 1 DE MAYO CON CARRERA 6


Galaxy A53 5G
Galaxy A53 5G

Señal Direccional Peatonal Urbana, RUTA PATRIMONIAL, SEÑAL. DP 2
CALLE 19 SUR CON DIAGONAL 18 A SUR





Señal Direccional Peatonal Urbana, RUTA PATRIMONIAL, SEÑAL. DP 1
CRA 9 CON CALLE 19 A SUR

INFORME FINAL HS

CONTRATISTA
UNIÓN TEMPORAL SI 2023
NIT. 901748804-4

Noviembre 2 - Diciembre 27 de 2023

ELABORÓ Y REVISÓ	APROBÓ
ING. SANDRA MILENA DÍAZ GUTIÉRREZ Profesional Esp en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental	ING. LUIS CARLOS VELOSA NEISA Coordinador

TABLA DE CONTENIDO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO 3
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS 4
3. INFORME MANEJO AMBIENTAL 4
3.1 LOCALIZACION 4
3.2 MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS **¡Error! Marcador no definido.**
3.2.1 PROGRAMA 1– MANEJO DE MATERIALES .. **¡Error! Marcador no definido.**
3.2.2 PROGRAMA 2 – ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA **¡Error! Marcador no definido.**
4. INFORME DE GESTIÓN SST 4
4.1 OBJETIVO GENERAL 6
4.2 ALCANCE DEL INFORME 6
4.3 RELACIÓN DEL PERSONA 6
4.3.1 Recurso humano 6
4.3.2 Planillas de pago al sistema de seguridad social. 6
4.4 AUSENTISMO 6
4.5 ACCIDENTES DE TRABAJO 6
4.6 POLITICAS 7
4.6.1 Política de seguridad y salud en el trabajo 7
4.6.2 Política de prevención de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas 8
4.7 SUB-PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 9
4.7.1 Exámenes Ocupacionales 9
4.8 SUB-PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 10
4.8.1 Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo 10
4.8.2 Procedimiento investigación de accidentes 11
4.8.3 Reglamento de Higiene y Seguridad 18
4.8.4 Registro fotográfico de las actividades de Corrección de Observaciones y verificación de instalación **¡Error! Marcador no definido.**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Datos del proyecto 3

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

Tabla 1. Datos del proyecto

NUMERO DE CONTRATO	**0321 de 2023**
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PRIORIZADA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT."
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SI 2023
NIT	901748804-4
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA DÍAZ GUTIÉREZ
DIRECCIÓN	Avenida Calle 170 No. 69 – 47 Apto 816 Torre 2
TELÉFONO	320 306 96 03 – 320 686 94 76
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($132.079.436)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Número centros de trabajo:	(1) Uno
Clase de riesgo por sede:	V

Fuente: Contrato IDT – (CTO 0321 DE 2023)

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL CONTRATO

- ✓ Recorrido de georreferenciación de señalética en los corredores priorizados
- ✓ Elaboración del cronograma de ejecución de fabricación e instalación de la señalética
- ✓ Presentación de fichas de localización
- ✓ Radicación de oficios informando ante las entidades competentes
- ✓ Entrega el Plan de Gestión Integral HSEQ
- ✓ Borrador de contenidos gráficos
- ✓ Socialización ante la comunidad y entidades competentes el borrador de contenidos gráficos.
- ✓ Contenidos gráficos definitivos
- ✓ Socialización ante la comunidad y entidades competentes los contenidos gráficos definitivos.
- ✓ Impresión contenidos gráficos definitivos
- ✓ Fabricación prototipos de señales
- ✓ Instalación de la señalética
- ✓ Aplicación de encuestas de satisfacción
- ✓ Informe de ejecución del Plan de Gestión Integral HSEQ
- ✓ Informe final

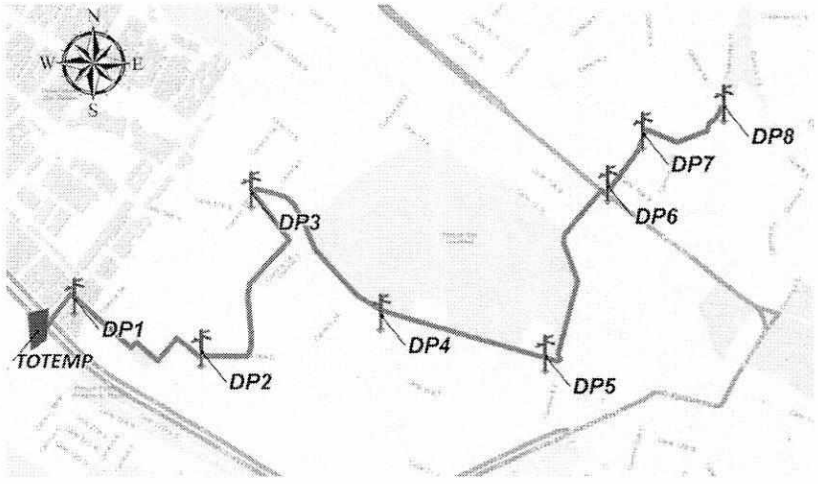
3. INFORME DE GESTIÓN SST

3.1 LOCALIZACION

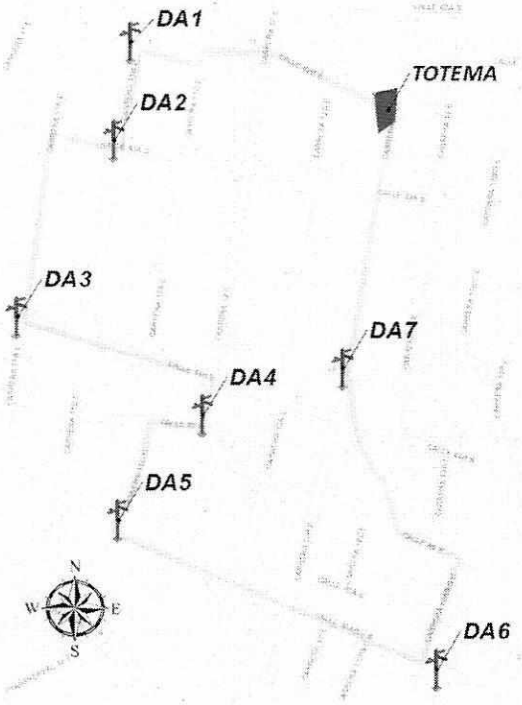
El desarrollo del contrato se realizó en la Localidad de San Cristóbal, localidad número 4, ubicada en el suroriente de Bogotá, entre las localidades de Santa Fe (Norte), Usme (Sur), Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño (Occidente) y por el Oriente es límite metropolitano con los Municipios de Choachí y Ubaque.

La instalación de la señalización se realizó sobre el espacio público (andenes) de los Corredores turísticos descritos a continuación:

Corredor turístico Patrimonial



Corredor Turístico Arte Urbano



3.2 OBJETIVO GENERAL

La Unión Temporal presenta este informe con la gestión en SST realizada durante la ejecución del contrato manteniendo la salud, la seguridad y en general la integridad física de todos sus trabajadores y de los bienes, instalaciones y personas puestas bajo su cuidado.

3.3 ALCANCE DEL INFORME

Presentar las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato 0321 de 2023 cuyo objeto es prestar servicios para la elaboración e Instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá.

3.4 RELACIÓN DEL PERSONA

3.4.1 Recurso humano

Durante la ejecución del contrato se reportó la siguiente plantilla de personal para trabajar en el proyecto:

ITEM	CARGO
1	Coordinador
2	Profesional HSE
3	Diseñadora
4	Instalador 1
5	Instalador 2
6	Instalador 3
7	Instalador 4

3.4.2 Planillas de pago al sistema de seguridad social.

Se anexan planillas de pago correspondientes al periodo del informe.

3.5 AUSENTISMO

No se reportó ningún tipo de ausentismo durante el periodo de ejecución de las tareas.

3.6 ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el periodo de ejecución de las labores no se reportaron accidentes de trabajo.

3.7 POLITICAS

Las directivas de la Unión Temporal se pronuncian formalmente, a través de sus políticas reflejando su interés por un trabajo realizado en forma segura y su compromiso hacia la Seguridad y Salud en el trabajo.

Políticas difundidas en los frentes de trabajo.

3.7.1 Política de seguridad y salud en el trabajo

La Unión Temporal SI 2023 establece dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo apoyado a nivel gerencial y el cual va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados, minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales para bien de los trabajadores y de la empresa.

Los parámetros generales para cumplir el anterior propósito son:

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procurar mantener el bienestar físico y mental de cada uno de los trabajadores.
- Destinar los recursos necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental; acorde con los riesgos laborales y ambientales identificados, con el fin de minimizarlos y controlarlos.
- Todos los niveles de dirección son responsables por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.
- Todos los trabajadores son responsables por su seguridad, la del personal bajo su cargo y la de la empresa.
- El control de cualquier riesgo estará en primer lugar de prioridades en el desarrollo de actividades de cualquier trabajo

Mediante el compromiso y la responsabilidad de todo el personal de la organización, y la participación de las partes interesadas, trabajamos en función de fortalecer la cultura del autocuidado y la optimización de los recursos naturales, con el fin de mantener los estándares adecuados en Salud, Seguridad y Ambiente.





---------- ----------

Representante Legal Responsable SST



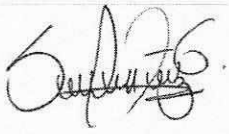
Coordinador

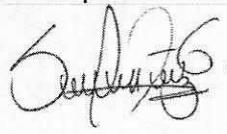
3.7.2 Política de prevención de alcohol, tabaquismo y sustancias psicoactivas

Conscientes del efecto negativo y perjudicial generado por el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en la salud y el bienestar de las personas y en su desempeño y productividad, la Unión Temporal SI 2023 se compromete a proporcionar un sitio de trabajo seguro y saludable a través de la generación de una cultura de prevención y promoción de hábitos y comportamientos saludables.

- El consumo, distribución y/o comercialización de sustancias psicoactivas no recetadas, en las instalaciones de la Unión Temporal SI 2023 y en actividades relacionadas con el trabajo en obra están prohibidas.
- EL trabajador que requiera estar bajo efecto de drogas medicadas que puedan afectar su normal desempeño, deberá informarlo a su superior inmediato para que se le restrinja la ejecución de actividades que puedan poner en riesgo la integridad de la persona, la de terceros o la infraestructura de la Unión Temporal.
- También está prohibido presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes, de conformidad con el Numeral 2 del artículo 60 del Código Sustantivo del Trabajo.
- La Unión Temporal SI 2023 establece procedimientos específicos para la evaluación del nivel de consumo en la organización en conformidad con la legislación
- La Unión Temporal igualmente reconoce los riesgos para la salud ocasionados por el tabaco, en consecuencia, se compromete a proporcionar espacios de trabajo libres de humo.
- Se reconoce que la dependencia de sustancias psicoactivas es una condición individual y social.

Para tal fin, los colaboradores de la Unión Temporal SI 2023 apoyan y aseguran el cumplimiento de las medidas encaminadas al logro de esta política.





Representante Legal

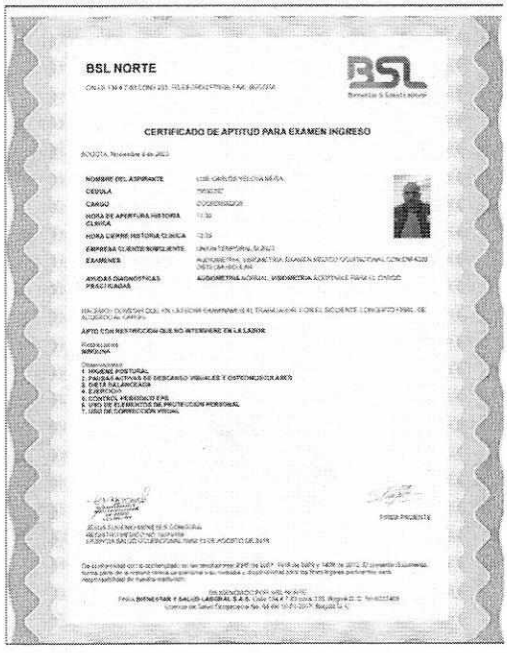
Responsable SST

Coordinador

3.8 SUB-PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

3.8.1 Exámenes Ocupacionales

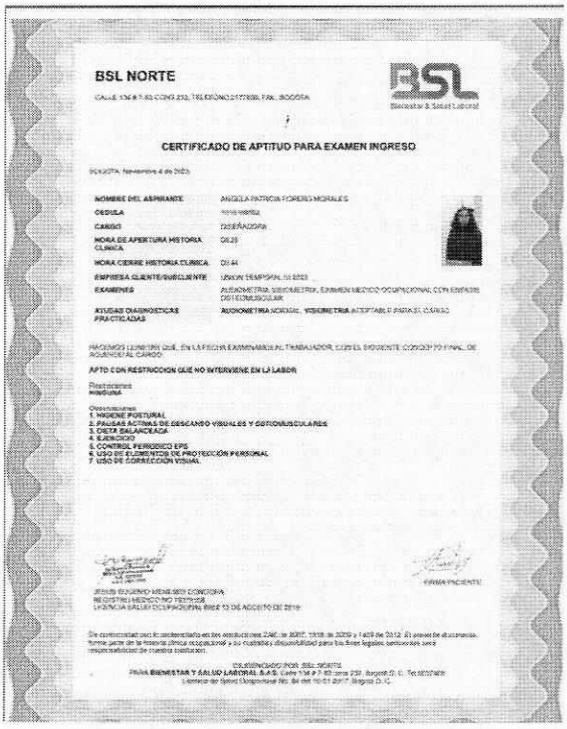
La Unión Temporal realiza exámenes médicos de ingreso y verifica la información entregada por parte del contratista para su personal de instalación.



BSL NORTE

CERTIFICADO DE APTITUD PARA EXAMEN INGRESO

APTO CON RESTRICCION QUE NO INTERVIENE EN LA LABOR



BSL NORTE

CERTIFICADO DE APTITUD PARA EXAMEN INGRESO



BSL NORTE

CERTIFICADO DE APTITUD PARA EXAMEN INGRESO

3.9 SUB-PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El objetivo principal de este subprograma es la de prevenir accidentes de trabajo que ocasionen lesiones a las personas, daños a la propiedad a los equipos o al medio ambiente, actuando sobre las fuentes de riesgo potenciales y las causas desencadenantes de accidentes (Causa Básica).

3.9.1 Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo

De acuerdo con las características de las actividades desarrolladas en la Unión Temporal se identifican los siguientes factores de riesgos aplicables al proyecto:

a) Riesgos Físicos
 - Ruido.
 - Vibraciones.
 - Calor.
 - Frío.
 - Radiaciones no ionizantes.

b) Riesgos Químicos
 - Gases y Vapores: Monóxidos de carbono, Pintura.

c) Riesgos Biológicos

- Virus.
- Vegetales.
- Hongos.
- Bacterias.
- Protozoarios.
- Parásitos.

d) Riesgos Ergonómicos
- Carga estática: de pie, sentado.
- Carga dinámica: Esfuerzos, movimientos.

e) Riesgos Mecánicos
- Manipulación de herramientas manuales
- Manipulación de materiales
- Flujo vehicular

f) Riesgos Locativos
- Superficies de trabajo
- Sistemas de almacenamiento
- Falta de orden y aseo
- Estructuras e instalaciones

g) Riesgos psicosociales
- Características de la tarea
- Estructura de la organización
- Organización del trabajo
- Factores Externos

3.9.2 Procedimiento investigación de accidentes

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO	**Código:** SST-PR-001
	Versión: 01	**Fecha:** Octubre 30 de 2023

1. **OBJETIVO**

Establecer la metodología para la atención, la investigación y el reporte de los accidentes e incidentes de trabajo.

2. **ALCANCE**

Todas las actividades que se desarrollan en la empresa y puedan generar la ocurrencia de un accidente o incidente de trabajo que involucre a los trabajadores y/o contratistas, durante el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias de su cargo, inicia con la ocurrencia del accidente o incidente, continúa con la atención primaria, la comunicación, la investigación, el planteamiento de las acciones a ejecutar, la socialización de las lecciones aprendidas y finaliza con el seguimiento al plan de mejoramiento.

3. **DEFINICIONES**

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Accidente de trabajo mortal: Son aquellos accidentes de trabajo en los cuales se presenta la muerte del trabajador.

Actos inseguros: Toda violación de un procedimiento seguro, comúnmente aceptado y relacionado con un acto humano y que puede ocasionar o ha ocasionado un accidente. Administradora de riesgos laborales

ARL: Entidad que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores de las enfermedades y los accidentes laborales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan.

Causas básicas: Corresponden a las causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas, a las razones por Las cuales ocurren los actos inseguros; aquellos factores que, una vez identificados, permiten un control administrativo significativo. A menudo se les denomina causas raíz o causa origen y requieren investigación para tomar medidas de control. Estas se subdividen en: Factores personales: Son aquellos que se identifican como las características de las personas y con su comportamiento como: falta de motivación, entrenamiento inadecuado, falta de conocimiento, sobrecarga emocional, etc. Factores del trabajo: Son aquellos identificados con las condiciones y normas del trabajo tales como: ingeniería inadecuada, deficiencia en los programas, falta de mantenimiento, equipos inadecuados, etc.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del momento del suceso. Estas causas generalmente aparecen como muy evidentes y se les denomina actos y condiciones inseguras.

Condiciones inseguras: Todo defecto de diseño, instalación o situación en que intervengan los equipos, máquinas, herramientas o sistemas que pueden ocasionar o han generado un accidente.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST: Toma este nombre con el Decreto 1443 Artículo 9, este Comité antes denominado COPASO (Comité paritario de Salud Ocupacional), es un organismo de coordinación entre el empleador y sus trabajadores, encargado de promover y vigilar las normas y programas de Salud Ocupacional dentro de la empresa. Creado a través de la Resolución 2013 de 1986, establece que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. A través del Decreto-ley 1295 de 1994 cambio su nombre de "Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial" a "Comité Paritario de Salud Ocupacional".

Enfermedad laboral: "Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el Gobierno Nacional".

Incidente: Evento (s) relacionado (s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal. Nota 1: Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal. Nota 2: Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente).

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO	**Código:** SST-PR-001
	Versión: 01	**Fecha:** Octubre 30 de 2023

Investigación de incidente (incidentes o accidentes): Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos, o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, que se hace con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 La investigación se efectuará después del accidente una vez se ha controlado la situación, en un plazo no superior a 15 días; dando cumplimiento a la Resolución No. 1401 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social.

4.2 Todos los trabajadores y/o contratistas de las áreas donde se hayan producido los accidentes, deben estar informados acerca de las medidas adoptadas como resultado de la investigación.

4.3 Todos los accidentes de trabajo deben generar lecciones aprendidas las cuales, se deben difundir a todo nivel en la Empresa.

4.4 Toda actividad de carácter obligatorio para los trabajadores y/o contratistas que genere la Entidad externamente de sus instalaciones, debe ser informada a la ARL.

4.5 Siempre que un trabajador deba ejercer sus funciones en comisión, en instalaciones diferentes a las de la Entidad, debe ser comunicado inmediatamente a la ARL y al trabajador.

4.6 Es obligación de la Entidad reportar a la ARL, todos los viajes al interior y exterior de sus trabajadores y/o contratistas en misión de trabajo una semana antes de viajar.

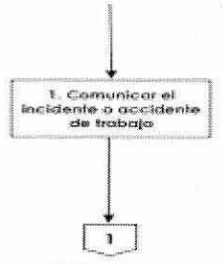
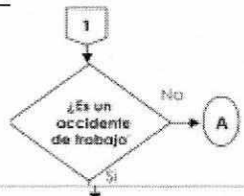
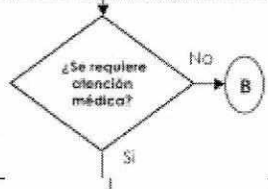
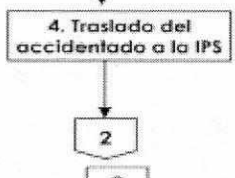
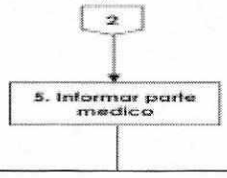
4.7 Las causas identificadas en la ocurrencia de un accidente de trabajo deben ser incluidas inmediatamente en la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Factores del Riesgo.

4.8 Todo incidente laboral debe reportarse al área de Seguridad y Salud en el trabajo con la información requerida para realizar su correspondiente investigación.

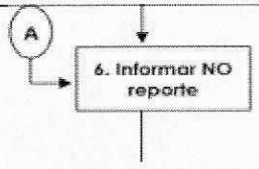
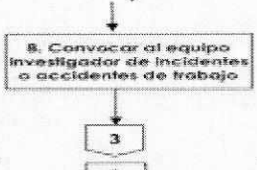
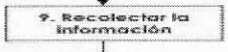
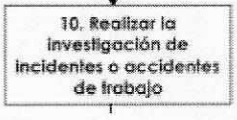
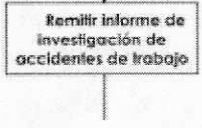
5. DESARROLLO

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
Inicio	Inicia el procedimiento		

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO	**Código:** SST-PR-001
	Versión: 01	**Fecha:** Octubre 30 de 2023

	1. Comunicar al Jefe Inmediato o coordinados del Contrato y SST el incidente o accidente de trabajo inmediatamente. Cuando el accidente es grave o mortal, se debe informar a un familiar del accidentado.	Accidentado y/o testigo	N/A
	2. Prestar los primeros auxilios en caso de requerirse en el sitio.	Brigadistas	N/A
	SI: Continuar con la actividad siguiente. NO: Continuar con la actividad # 7.	N/A	N/A
	El brigadista se debe comunicar con la línea de emergencias 123 para solicitar ambulancia cuando se requiera ó informar a que EPS y se debe dirigir para recibir la atención médica. Comunicar a la Brigada o a SST el traslado del accidentado	Brigadista SST	N/A
	El accidentado acude a la EPS asignada, con el fin de recibir atención médica.	Accidentado	N/A
	El accidentado debe informar al jefe inmediato y/o supervisor del contrato en caso de incapacidad	Accidentado	Correo electrónico

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO	**Código:** SST-PR-001
	Versión: 01	**Fecha:** Octubre 30 de 2023

	En caso de que el reporte NO se constituya incidente o accidente de trabajo, no se procede a realizar el reporte. Se le notificara al trabajador o contratista las causas por las que no se realiza el reporte de incidente o accidente de trabajo y finaliza.	SST	Correo electrónico
	El área de SST informa a la ARL la ocurrencia del accidente de trabajo, mediante llamada telefónica o diligenciando el reporte en la página web. En caso de incidente se procede a realizar la investigación.	SST	Registro del reporte del incidente o accidente de trabajo a la ARL FURAT
	Se agenda al equipo de investigación de incidentes y/o accidentes de trabajo en un tiempo máximo de 10 días después de la ocurrencia	SST	Correo electrónico
			
	Se recolecta la información de los incidentes y/o accidentes de trabajo para la investigación de los mismos	SST	Correo electrónico
	Junto con el equipo investigador convocado se realiza la investigación de incidentes y/o accidentes de trabajo en Formato investigación de incidentes y/o accidentes	Equipo investigador	Formato investigación de incidentes y/o accidentes de trabajo
	Cuando se trate de un accidente grave o mortal se debe de enviar el formato de investigación de incidentes y/o accidentes a la ARL y al Ministerio de Trabajo con los soportes de la investigación y el FURAT.	SST	Comunicación

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO	**Código:** SST-PR-001
	Versión: 01	**Fecha:** Octubre 30 de 2023

Registrar el Accidente de trabajo en la base de indicadores	Registrar de manera mensual el indicador de accidentes de trabajo en el módulo SST	SST	Indicadores
Archivar el informe de investigación de incidentes / accidentes de trabajo	Archivar el informe de investigación de incidentes y/o accidentes de trabajo con los soportes de la investigación y publicación de las lecciones aprendidas	SST	Archivo
Fin	Fin del proceso		

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción
01	Octubre 30 de 2023	Emisión del documento

3.9.3 Reglamento de Higiene y Seguridad

UNIÓN TEMPORAL SI 2023	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Código: SST-RG-001 V 1 Fecha Aprobación: 31/10/2023

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO No. 0321 DE 2023 | **CLIENTE: IDT**

OBJETO: "Prestar servicios para la elaboración e Instalación de señalización turística priorizada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT en la Ciudad de Bogotá"

Identificación de la Empresa

Razón social: Unión Temporal SI 2023
Nit 901748804-4
Dirección: Avenida Calle 170 No. 69 – 47 Apto 816 Torre 2
Teléfono: 320 306 96 03 – 320 686 94 76
Actividad económica: Construcción de otras obras de ingeniería civil

UNIÓN TEMPORAL SI 2023 PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 1. La Unión Temporal SI2023, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, La Ley 9a. de 1979, Ley 1562 de 2012, Ley 1539 de 2012, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Resolución 1409 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto 614 de 1984, Decreto 1295 de 1994, Decreto 019 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La Unión Temporal SI2023 se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, implementarlo de acuerdo a las actualizaciones sugeridas en la Ley 1562 del 2012, Decreto 1072 de 2015 y las disposiciones del Decreto 614 de 1984, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

ARTÍCULO 3. Los peligros y/o riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

PELIGROS FISICOS:
- Ruido
- Cambios bruscos de temperatura
- Exposición prolongada a rayos solares

PELIGROS BIOMECANICOS:
- Postura (prolongada de pie, prolongada sedente, forzada)
- Esfuerzo
- Movimiento repetitivo

PELIGROS GENERADOS POR FENOMENOS NATURALES:
- Movimientos sísmicos
- Precipitaciones

PELIGROS POR CONDICIONES DE SEGURIDAD:
Mecánicos:
- Herramientas
- Equipos

Locativos:
- Superficies de trabajo irregulares, deslizantes o con diferencia de nivel
- Condiciones de orden y aseo

Accidentes de Tránsito:
- Colisiones
- Varadas
- Obstáculos

Públicos:
- Agresiones
- Ataques y actos criminales
- Robos, Atracos
- Desórdenes de orden público

PELIGROS BIOLOGICOS:
- Virus, Hongos, Bacterias
- Picaduras
- Mordeduras)

PELIGROS PSICOSOCIALES:
- Características del grupo social de trabajo
- Condiciones de la tarea
- Jornada de trabajo
- Acoso Laboral
- Factores Extralaborales
- Factores Individuales

RIESGOS QUIMICOS:
- Gases y Vapores: Monóxidos de carbono, Pintura

ARTÍCULO 5. La Unión Temporal SI2023 y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de Seguridad y Salud, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La Unión Temporal SI2023 ha implantado un proceso de inducción y entrenamiento del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este reglamento se da a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la firma impartida por el Representante Legal de la empresa, fijación en un lugar visible y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su publicación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Este documento es expedido en la ciudad de Bogotá a los Treinta y un (31) días del mes de Octubre del 2023, domicilio principal y tiene alcance a todos los trabajadores.

Sandra Milena Díaz
Representante Legal

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo, **SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ,** Representante Legal **UNIÓN TEMPORAL SI 2023** con el NIT No. 901.748.804-4, debidamente inscrito en LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, certifico el pago de los siguientes aportes: salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 25 Ley 1607 de 2012)*, pagados durante el periodo del 05 al 31 de diciembre de 2023 para el pago del corte No. 3.

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y el Decreto 728 de 2008. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Bogotá, a los (29) días del mes de febrero de 2024

FIRMA _____

SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ
C.C. 5 2 .7 5 4. 8 0 3 de Bogotá
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SI 2023
NIT 901.748.804-4

FIRMA _____

Angela M. Neira L
Contadora
T.P. 291170-T

ANGELA MERCEDES NEIRA LEAL
Contadora Pública
C.C. 52.795.685 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 291170-T

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-11-07, 09:00:52 AM **Tipo Planilla** N **Número Planilla** 66807159

Periodo Cotización 202310 **Periodo Servicio** 202311

Cliente:

PAGADA 2023-11-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VENTAS WEB COLOMBIA SAS				
Documento	NI 901323939	**Dirección**	CR 87D SUR #42 A - 20		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7022173		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	ORTIZ VILLARREAL CLAUDIA MILENA	**Identificación**	CC 52729917		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1010198552		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					FORERO MORALES ANGELA PATRICIA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | P | | | | | | C | | | | | | | | 0 | 1 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.160.000 | 230201 | | 16 % | $ 38.667 | $ 6.200 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 4 % | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0.522 % | $ 1.160.000 | $ 6.100 | CCF22 | 4 % | $ 1.160.000 | $ 46.400 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.800	$ 5.800	$ 44.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 95.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-10-17, 11:43:15 AM **Tipo Planilla** N **Número Planilla** 66422880

Periodo Cotización 202309 **Periodo Servicio** 202310

Cliente:

PAGADA 2023-10-17

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VENTAS WEB COLOMBIA SAS				
Documento	NI 901323939	**Dirección**	CR 87D SUR #42 A - 20		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7022173		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	ORTIZ VILLARREAL CLAUDIA MILENA	**Identificación**	CC 52729917		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1010198552		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					FORERO MORALES ANGELA PATRICIA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
	P						C								0	1	30	30	30		F	$ 1.160.000	230201		16 %	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	14-23	1	0.522 %	$ 1.160.000	$ 6.100	CCF22	4 %	$ 1.160.000	$ 46.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.800	$ 5.800	$ 44.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 95.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ**, identificado con **CC** número **52754803**, aportó en nombre de **SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ**, identificado(a) con **CC** número **52754803** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **57 - Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2023-11** y salud **2023-11** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SAN	TDE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	COTIZACIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD
EPS008	Compensar EPS															0		30	$1.160.000	$145.000	$0	$0	Noviembre - 2023	72939736	18/12/2023	N
230301	Porvenir															0		30	$1.160.000	$185.600	$0	$0	Noviembre - 2023	72939736	18/12/2023	N
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$1.160.000	$6.100	$0	$0	Noviembre - 2023	72939736	18/12/2023	N

PAGADO

El presente certificado se expide a los 18 días del mes Diciembre de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **LUIS CARLOS VELOSA NEISA**, identificado con **CC** número **79593397**, aportó en nombre de **LUIS CARLOS VELOSA NEISA**, identificado(a) con **CC** número **79593397** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **3 - Independiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2023-10** y salud **2023-10** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	IRL	DIAS IRL	TDP	AFP	TAP	VSP	TFP	FSP	RSP	UPC	SAN	AVP	VTE	AFC	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	COTIZACIÓN	VOLUNTARIA EMPLEADO	VOLUNTARIA SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	CORRECCIÓN APORTANTE	PAGO MORA	
EPS008	Compensar EPS	X														0		30	$1.160.000	$145.000	$0	$0	Octubre - 2023	71884437	07/11/2023		N
230301	Porvenir	X														0		30	$1.160.000	$185.600	$0	$0	Octubre - 2023	71884437	07/11/2023		N

El presente certificado se expide a los 3 días del mes Noviembre de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **LUIS CARLOS VELOSA NEISA**, identificado con **CC** número **79593397**, aportó en nombre de **LUIS CARLOS VELOSA NEISA**, identificado(a) con **CC** número **79593397** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **57 - Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2023-11** y salud **2023-11** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ATC	ERT	TDE	AFC	TDP	AFP	TDP	AFP	TER	DEC	EVA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ID UNITARIO PROFESIONALES Y ACTIVO
EPS008	Compensar EPS															0		30	$1.160.000	$145.000	$0	$0	Noviembre - 2023	72808466	18/12/2023	N
230301	Porvenir															0		30	$1.160.000	$185.600	$0	$0	Noviembre - 2023	72808466	18/12/2023	N
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$1.160.000	$6.100	$0	$0	Noviembre - 2023	72808466	18/12/2023	N

El presente certificado se expide a los 18 días del mes Diciembre de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-12-22, 09:31:48 AM **Tipo Planilla** N **Número Planilla** 67766740

Periodo Cotización 202311 **Periodo Servicio** 202312

Cliente:

PAGADA 2023-12-22

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VENTAS WEB COLOMBIA SAS				
Documento	NI 901323939	**Dirección**	CR 87D SUR #42 A - 20		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7022173		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	ORTIZ VILLARREAL CLAUDIA MILENA	**Identificación**	CC 52729917		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1010198552		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	11					FORERO MORALES ANGELA PATRICIA	11001000 - 11	000000001	BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | C | | | | L | | | | 0 | 1 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.160.000 | 230201 | | 12 % | $ 38.667 | $ 4.700 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 4 % | $ 1.160.000 | $ 46.400 | $ 0 | 14-23 | | 0,000 % | $ 1.160.000 | $ 0 | CCF22 | 4 % | $ 1.160.000 | $ 46.400 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ**, identificado con **CC** número **52754803**, aportó en nombre de **SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ**, identificado(a) con **CC** número **52754803** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **57 - Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2023-12** y salud **2023-12** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	IHS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTS	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	COTIZACIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ESCRITADO PARA TRABAJO ALTO
EPS008	Compensar EPS															0		30	$1,160,000	$145,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73577295	28/12/2023	N
230301	Porvenir															0		30	$1,160,000	$185,600	$0	$0	Diciembre - 2023	73577295	28/12/2023	N
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$1,160,000	$6,100	$0	$0	Diciembre - 2023	73577295	28/12/2023	N

El presente certificado se expide a los 27 días del mes Diciembre de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **LUIS CARLOS VELOSA NEISA**, identificado con **CC** número **79593397**, aportó en nombre de **LUIS CARLOS VELOSA NEISA**, identificado(a) con **CC** número **79593397** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **57 - Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2023-12** y salud **2023-12** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	DÍAS COTIZADOS	SAL	IBC	COTIZACIÓN	FSP COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	PERÍODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PAGO PLANILLA ASISTIDA	
EPS008	Compensar EPS																0		30	$1,160,000	$145,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73577398	28/12/2023	N
230301	Porvenir																0		30	$1,160,000	$185,600	$0	$0	Diciembre - 2023	73577398	28/12/2023	N
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS																0		30	$1,160,000	$6,100	$0	$0	Diciembre - 2023	73577398	28/12/2023	N

El presente certificado se expide a los 27 dias del mes Diciembre de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.